



Expte N°: CSE/9999/1100655679/15/PA

RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, mediante procedimiento abierto conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Licitador	SRCL CONSENUR CEE, S.A. C.I.F.: A-81098642
Puntuación TOTAL:	96,00 (41,00 + 55,00)
ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	19 puntos
PLAN DE TRABAJO	14 puntos
PLAN DE FORMACIÓN	8 puntos.
PRECIO	55 puntos

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria, ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**.

Segundo.- La oferta presentada por la empresa SRCL CONSENUR CEE, S.A. ha sido admitida en la presente contratación.

Tercero.- Las oferta presentada por la empresa CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., no ha sido admitida, por no cumplir con las prescripciones técnicas exigidas en la presente contratación.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, a la empresa que a continuación se relaciona y por el importe señalado, al ser la única empresa admitida y cumplir con todos los requisitos de la presente contratación:



Empresa adjudicataria	SRCL CONSENUER CEE, S.A.
CIF	A-81098642
Importe s/IVA	262.000,00 euros
IVA aplicable	26.200,00 euros
Importe total	288.200,00 euros.
Elementos determinantes de la adjudicación.	Única oferta admitida y cumplir con todos los requisitos exigidos en la presente contratación.

De acuerdo con el siguiente desglose por Áreas de Salud: (Ver anexo).

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante este Órgano de Contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores, a los Directores de Gestión de las distintas Áreas de Salud del Servicio Murciano de Salud, de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061, del Hospital Psiquiátrico Román Alberca y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.



Murcia, 17 de marzo de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.



ANEXO

Denominación	Importe s/IVA	IVA 10%	Importe c/IVA
Área I Murcia Oeste	40.702,97	4.070,30	44.773,27
Área II Cartagena	106.361,08	10.636,11	116.997,19
Área III Lorca	32.834,85	3.283,49	36.118,34
Área IV Noroeste	8.507,71	850,77	9.358,48
Área V Altiplano	10.297,37	1.029,74	11.327,11
Área VI Vega Media del Segura	21.993,64	2.199,36	24.193,00
Área VII Murcia Este	15.804,15	1.580,42	17.384,57
Área VIII Mar Menor	16.003,48	1.600,35	17.603,83
Área IX Vega Alta del Segura	4.754,96	475,50	5.230,46
Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061	4.099,00	409,90	4.508,90
Hospital Psiquiátrico Román Alberca.	640,79	64,08	704,87

